



ANEXO I
PROGRAMA DE FORMACIÓN VINCULADO A LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE
FORMACIÓN EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CURSO 2019-2020

El presente documento pretende recoger el itinerario de la formación que deberá realizar el beneficiario de la beca de formación a desarrollar en el C.D.E. de la Universidad de Sevilla convocada en los cursos académicos 2019-2020.

El beneficiario de la beca deberá realizar las actividades de formación durante el mes de diciembre de 2019, durante 15 horas semanales.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2020, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2020.

Si el crédito presupuestario en el ejercicio 2020 no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta el 31 de julio de 2020, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

Se describen a continuación las actividades formativas que realizará el becario:

a) Actividades formativas teóricas.-

El becario deberá acudir, cumpliendo no sólo el requisito de la asistencia, sino también el de aprovechamiento, a las siguientes actividades formativas:

- Curso “La Unión Europea” de 30 horas lectivas.
- Curso “El ordenamiento jurídico de la Unión y su relación con el derecho interno” de 30 horas lectivas
- Seminarios del Centro de Documentación Europea
- Seminarios del Centro de información Europe Direct Sevilla

La realización de estas acciones supondrá una carga de, al menos, 100 horas lectivas.

b) Actividades formativas prácticas.-

La formación teórica que reciba el becario se verá complementada intensamente por las tareas prácticas que podrá abordar.

Se pretende que en esas horas prácticas el becario llegue a familiarizarse con:

- Los servicios de documentación e información europea de la Red Europe Direct.
- Las bases de datos de la Unión Europea
- La organización de Cursos, Jornadas y Seminarios sobre cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.
- Los recursos de la Red de Información Europea de Andalucía.



Evaluación de la formación.-

Las tareas que realice el becario serán supervisadas por el tutor designado al efecto, que salvo en circunstancias excepcionales, será asumido por la Dirección del Centro de Documentación Europea.

Para evaluar las actividades formativas teóricas, el becario, al final del disfrute de su beca, será sometido a una prueba teórica en donde se podrán reflejar los conocimientos teóricos adquiridos.

Las actividades prácticas serán evaluadas en base a una memoria explicativa que el becario deberá realizar al finalizar su formación.

Ambas pruebas permitirán analizar si el becario ha visto incrementado su conocimiento en la materia objeto de la convocatoria en al menos un 50%.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.